



HECHO ESENCIAL

**INDEPENDENCIA INTERNACIONAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
S.A.**

Santiago, 30 de agosto de 2024

Señores
Comisión para el Mercado Financiero

PRESENTE

Ref. Comunica modificación a la Política de Operaciones Habituales.

De mi consideración,

Conforme a lo establecido en el artículo 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en el artículo 18° de la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión y sus modificaciones, encontrándome debidamente facultado al efecto, por medio de la presente vengo en comunicar a Usted, en carácter de hecho esencial de **Independencia Internacional Administradora General de Fondos S.A.** (en adelante, la "Sociedad"), que de conformidad con lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, el directorio de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 30 de agosto de 2024, acordó modificar la Política de Operaciones Habituales Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas, adecuando sus disposiciones a lo establecido en la Norma de Carácter General N°501 de esta Comisión

Se deja constancia que la referida política ha quedado a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y se mantendrá publicada en el sitio web de la Sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DocuSigned by:



F0E8D218D4D649B...

Ignacio Ossandón Ross

Gerente General

**INDEPENDENCIA INTERNACIONAL
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**